



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2020	
800	Hs.
38799	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, atento a la situación de emergencia y el decreto del "aislamiento social preventivo y obligatorio" por la pandemia del virus COVID-19, implemente las medidas necesarias para promover los derechos culturales previstos en el artículo 22 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y, a través del Ministerio de Cultura, informe:

- a) Si existe un relevamiento de artistas, productores/as y trabajadores/as de la cultura, así como espacios dedicados a la producción cultural en la Provincia;
- b) Criterios para la entrega de permisos y habilitaciones para circular y realizar actividades en espacios públicos o privados;
- c) Situación laboral de las personas que cumplen funciones como parte del programa de Residencias Culturales y en espacios dependientes del Ministerio de Innovación y Cultura.
- d) Programas provinciales destinados a promover la participación de grupos, colectivos y organizaciones de jóvenes a través del financiamiento y acompañamiento para la puesta en marcha iniciativas propias.
- e) Medidas para garantizar en la provincia el acceso a los programas implementados por el Estado Nacional para contener al sector de la cultura, como el Fondo Desarrollar y el Programa Puntos de Cultura; personas e instituciones que lograron acceder a los mismos en la Provincia.
- f) Con respecto al "Protocolo de Higiene y Funcionamiento para Servicios Culturales y Artísticos" publicado por el Ejecutivo Provincial, según el cual se habilita a artistas de la música y trabajadores de la cultura a concurrir a salas y escenarios, sin concentración de personas y sin público presencial, para ensayo, grabación o streaming:



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- i. Qué sectores de la actividad cultural y artística serían contemplados por estas medidas;
- ii. Colectivos de artistas, productoras y empresas que participaron en la formulación de la propuesta;
- iii. Infraestructura y recursos del Estado provincial, como salas con equipamiento y personal, que se pondrían a disposición para la realización de las actividades propuestas;
- iv. Criterios, requisitos y costos para acceder a las salas públicas y demás recursos e infraestructura mencionados en las plataformas oficiales del gobierno provincial, por parte de productores y artistas;
- v. Si el Estado Provincial proporcionará en forma total o parcial los recursos y materiales solicitados para satisfacer los protocolos de higiene y prevención sanitaria establecidos;
- vi. Mecanismos para obtener la mencionada autorización para circular.

Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial

Ruben Giustiniani
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La cuarentena obligatoria, decretada el 20 de marzo en un esfuerzo para contener la propagación del Covid-19, tuvo un impacto conocido en las economías de todos los sectores, fundamentalmente aquellos realizados de forma autónoma y en condiciones de precariedad laboral. Entre estos, uno de los sectores más afectados es el de la cultura independiente, donde la oferta de recitales, obras de teatro, performances y lecturas solía llenar las agendas semanales. En el contexto de la pandemia, muchas artistas migraron rápidamente hacia lo virtual, y los festivales en vivo en Instagram se convirtieron en actividades de todos los días. Sin embargo, aunque el contenido artístico pueda estar garantizado para quienes lo consumen, la supervivencia de quienes viven de ello, y los centros culturales que solían albergarlas, peligra.

En el sentido de dar respuesta a esta situación, desde los distintos niveles del Estado se han ensayado y difundido algunas iniciativas.

Por parte el **Estado Nacional**, se dieron a conocer una serie de ayudas económicas y programas especiales que, si bien no son intrínsecos de la situación de emergencia sanitaria, fueron reforzados o extendidos en sus plazos ante la gran cantidad de solicitudes.

Un ejemplo es el caso el Fondo Desarrollar, un fondo de ayuda económica parcial destinada a gastos corrientes u operativos para la sustentabilidad de Centros culturales con Personería Humana y/o Jurídica, cuyo objetivo es apoyar el sostenimiento operativo de los espacios culturales, para acompañar y contribuir a paliar el impacto económico que enfrentarán.

A esto se suman las iniciativas del Programa Puntos de Cultura. A través de este programa se otorgan subsidios para implementar proyectos en las



líneas previstas: comunicación comunitaria, economía social y cooperativismo, diversidad sexual y de género, igualdad de género, niñez y adolescencia, proyectos educativos, deportivos y de fomento de la lectura, colectivos artísticos comunitarios, proyectos artísticos, derechos culturales, identidad y memoria, soberanía alimentaria y ambiental, cultura del cuidado y buen vivir. Su objetivo es acompañar a los colectivos y las organizaciones populares de Argentina que desarrollan proyectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo de base, sumar participación social y organizar a la comunidad. Se orientan a diferentes actores del campo de la producción cultural:

- Subsidio para organizaciones populares y proyectos comunitarios: dirigido a organizaciones sociales, sin fines de lucro, con personería jurídica, que deseen incorporarse a la Red Nacional de Puntos de Cultura. Financiamiento de hasta \$ 300.000.
- Subsidio para organizaciones sociales con base territorial: dirigido a organizaciones sociales con base territorial, conformadas de hecho, sin personería jurídica, que desarrollen su actividad en territorios cuya población presenta altos niveles de vulnerabilidad (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) u otras poblaciones que se encuentren bajo esta condición (violencias, discriminación, falta de acceso a derechos). Financiamiento de hasta 150.000.
- Subsidio para organizaciones sociales miembros de la Red Nacional: dirigido a organizaciones sociales y comunidades indígenas, en idéntica situación a la modalidad precedente, que hayan sido seleccionadas en alguna de las cinco ediciones anteriores del programa y que, por esa razón, ya integran la red nacional. Financiamiento con personería jurídica \$300.000; y sin personería jurídica \$125.000.



- Subsidio para comunidades indígenas: dirigido a comunidades indígenas se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) u organizaciones conformadas por integrantes de los pueblos originarios que, cumpliendo un rol social, hayan decidido constituirse regularmente como organizaciones sin fines de lucro, bajo cualquiera de las modalidades admitidas (asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas). Financiamiento hasta \$300.000.

- Subsidio para foros o asambleas de organizaciones sociales: dirigido a redes que nuclean y articulan el trabajo de organizaciones sociales, bajo modalidades empíricas (foros o asambleas abiertas de organizaciones, movimientos comunitarios, u otras pertinentes) o agrupadas en entidades formales de segundo grado (federaciones, cooperativas de segundo grado u otras pertinentes). Las redes que apliquen en esa calidad, deberán estar conformadas por cuatro (4) organizaciones como mínimo. Financiamiento hasta \$700.000.

En el ámbito de la Provincia, resulta necesario más que nunca conocer a la población que integra este sector, quiénes y qué condiciones realizan estas actividades: en el ámbito de la administración pública, en la actividad privada, en relación de dependencia, de forma autónoma o sin regularidad alguna. Así como los espacios físicos dedicados a estas actividades que están atravesando una etapa de especial vulnerabilidad.

Respecto al sector público, uno de los ámbitos que merece atención particular es el del circuito de Residencias Culturales, que se desarrollarán en nueve espacios de las ciudades de San José del Rincón, Rosario y Santa Fe. En este programa trabajan un número significativo de jóvenes, que en tanto se les considera "una práctica de formación, de 11 meses de duración, con asignación estímulo dirigida a jóvenes de entre 18 y 25 años, que tiene como objetivo la capacitación permanente en nuevas y diversas miradas sobre el campo cultural y el espacio público" somos



conscientes de que para gran parte de estas personas se consideran en una situación de trabajo precarizado.

Cobran también especial importancia los programas provinciales destinados a promover la participación de grupos, colectivos y organizaciones de jóvenes a través del financiamiento y acompañamiento para la puesta en marcha iniciativas propias, como el programa Ingenia, que tuvo la última convocatoria en el año 2019. Por esto solicitamos información sobre la situación, continuidad y proyección del mismo o uno que lo reemplace.

En este mes de mayo se dio a conocer por parte del Gobierno de la Provincia, el **Protocolo de Higiene y Funcionamiento para Servicios Culturales y Artísticos, impulsado por el Ministerio de Innovación y Cultura**. El Ministro Lonch explicó que "se busca cumplir con todos los requisitos sanitarios para generar la reactivación al menos parcial de la actividad cultural, que es una de las que más se vio resentida por el aislamiento social obligatorio".

El protocolo permitiría habilitar la actividad musical en la provincia, poder realizar conciertos en espacios públicos, hacer el registro de los mismos, hacer la difusión por streaming y permitir que los artistas puedan comercializar esos shows a través de plataformas de pago virtual.

Los músicos actuarán en escenarios o salas públicas, disponer de un lugar de grabación con todas las herramientas necesarias para el efecto, y en cumplimiento de un estricto protocolo de actuación, deberán mantener entre sí una distancia de dos metros, y se establecerá un límite de artistas arriba del escenario.

Según el titular de Cultura, "los primeros espectáculos serán organizados con una mirada claramente federal, con actuaciones grabadas en el Complejo Cultural Atlas de Rosario, el Centro Cultural Paco Urondo de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, el Teatro Ideal de Venado Tuerto y el Teatro Español de Reconquista y también en Rafaela, a definir en qué espacio”.

Los artistas podrán comercializar sus espectáculos en forma electrónica, de modo que el público pueda adquirir las entradas ya sea para ver a un grupo de los grandes o a bandas más chicas. La estimación del total de trabajadores vinculados a la música alcanza a unas 40 mil personas.

Solicitamos en este sentido la información pertinente detallada en el articulado del proyecto.

Por el estrecho contacto que tenemos en nuestra trayectoria de militancia con distintos colectivos de producción cultural independiente, como por quienes se acercan a transmitir sus demandas y necesidades a partir del espacio de representación que ocupamos, o por los vínculos personales que sin dudas cada una y cada uno de nosotros tiene con quienes viven de estas actividades, somos plenamente conscientes de la dura situación que están atravesando. Por esto y por los demás fundamentos previamente citados, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial

Ruben Giustiniani
Diputado Provincial